

venido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 30 de enero de 2007 se le ha solicitado, mediante escrito firmado por el Secretario General don Rafael Arévalo Fernández, la aportación de determinados documentos.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Requerimiento por cambio de titularidad del Expediente núm. 221.962 G.L.P.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, a Comercial de Celebraciones, S.L., en relación con su solicitud de cambio de titularidad, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 9 de febrero de 2007 se le ha solicitado mediante escrito firmado por el Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández, la aportación de determinados documentos

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de carta de pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Subsanación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial SI-1, en el municipio de Encinas Reales (Expediente P-75/04), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de fecha 16 de junio de 2006).

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA SUBSANACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL SI-1, EN EL MUNICIPIO DE ENCINAS REALES

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-75/04: Subsanación de deficiencias de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan Gene-

ral de Ordenación Urbanística, en el ámbito de nuevo Sector de SUS Industrial SI-1; en el municipio de Encinas Reales, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2b) de la LOUA y 132.3b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el tercer fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 17 de mayo de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Encinas Reales comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2005, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumple, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 3 de noviembre de 2005, según el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 3 de noviembre de 2005, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2b) de la LOUA y 132.3b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del Instrumento de Planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del Instrumento de Planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 19 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES
INNOVACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL
CREACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ENSANCHE INDUSTRIAL
TEXTO REFUNDIDO. DICIEMBRE 2005

2.3. Propuesta de Ordenación.

2.3.1. Ficha de características.

Una vez obtenida la aprobación de la Innovación de Elementos que produzca el nuevo Suelo Urbanizable Sectorizado se propone la siguiente ficha de características: